



Carmen Alejandra Pérez

Secretaria Municipal

Acta No. 25- 2021.

Sesión de Cabildo Abierto celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Veracruz, Copán en el Centro Social Héctor García el día viernes (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Presidió el Señor Alcalde Municipal, Juan Carlos Gonzales Canjajal, con la presencia de la señora, vice alcalde municipal Sergio Elizabeth Portillo Mejía, y la asistencia, de los señores (a) regidores (a) en su orden respectivo del primero a la cuarta: Iván Arnaldo Alvarado Leiva, Luis Miguel Jiménez Erazo, y Verónica Ayala García; contando con la presencia del señor Oscar Ovidio de Jesús Castellanos representante de la COT, con la inasistencia sin excusa del regidor primero: Gabriel Humberto Guevara, además se contó con el acompañamiento, de un aproximado de 70 personas provenientes de sociedad civil de todo el municipio; e invitado especial mediante la presencia digital de los representantes del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) ante la Secretaria Municipal, Ondina Michelle Tabara Trigueros, que da fe, se procedió de la siguiente manera: 1)→ El Señor Alcalde Municipal Juan Carlos Gonzales Canjajal declaró abierta la sesión de cabildo abierto. 2)→ Se realizó una invocación a Dios por un miembro del público. 3)→ El Señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a la ciudadanía y a la vez dio a conocer el objetivo del cabildo abierto, el cual era declarar la municipalidad de Veracruz, Copán como territorio, LIBRE DE ZEDES. 4)→ El Señor Alcalde Municipal dio a conocer el objetivo, del cabildo abierto, haciendo mención sobre qué son las Zonas Especiales de Desarrollo Económico, en adelante referidas como ZEDES y cuáles son las implicaciones, en nuestro municipio. 5)→ La Secretaria Municipal comprobó Quorum y seguidamente dio lectura a la certificación de punto de orden, donde se acordó celebrar Cabildo Abierto NO A LAS ZEDES. 6)→ Seguidamente se cantaron los sagrados notos del Himno Nacional de Honduras. 7)→ En continuidad con la agenda se le dio la participación al abogado Cristian Nolasco y al Abogado Sergio Canales invitado especial a este evento, comenzó a disertar primeramente sobre qué son las ZEDES dando una amplia explicación a la población



sobre el tema abordado, seguidamente informé cuando fue fundado el primer ZEDE en el país y los que actualmente hay, añadiendo una explicación que se pretende con los ZEDES y las consecuencias que darán en un futuro, si no ponemos un alto a la creación de los mismos.

8) → Participación Ciudadana, del representante de la Junta de Agua, Thedy Alas de la Midea Agua Caliente expuso una duda a los Abogados del CNA, donde preguntó ¿Qué tan confiable era el proceso de declarar el municipio Libre de ZEDES?, seguidamente se le dio la participación al representante de la Iglesia Católica, el señor José Castellanos que preguntó ¿Hay posibilidades que el municipio de Veracruz, Copán sea elegido un territorio para establecer una ZEDE y cuáles los riesgos que se contraen al suceder esto? La representante de la Técnica la señora Clementina Iruiz, hizo conciencia de lo importante era declarar al municipio libre de ZEDES así mismo felicitó a las autoridades, por llevar a cabo dicha actividad.

9) → El Señor Alcalde se socializó con la ciudadanía en general, organizaciones del municipio, organizaciones y corporación municipal, preguntando a los presentes al municipio de Veracruz, Copán se declara Territorio Libre de ZEDES respondiendo todos los presentes levantando la mano en señal de afirmación. Ante tal planteamiento, la Honorable Corporación Municipal tomó el siguiente acuerdo: CONSIDERANDO: Que las Zonas Especiales de Desarrollo Económico son parte inalienable e imprescriptible del Estado de Honduras, sujetas a la Constitución de la República y al Tratado de Libre Comercio, Nacional en los temas relacionados a soberanía, aplicación de justicia, territorio, defensa nacional, relaciones exteriores, temas electorales, pasaportes y documentos de identidad y conforme a los establecidos en el artículo 234 párrafo siete de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que la autonomía municipal se fundamenta en los postulados de la libre administración, que aplica la toma de decisiones bajo el marco de los intereses generales de la nación y los programas del desarrollo municipal.

CONSIDERANDO: Que se entiende por autonomía municipal al conjunto de facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades, funcionando en forma independiente de los poderes del estado con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer los



y aspiraciones de la población en el término municipal. CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio dotado de personalidad jurídica y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes.

CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: celebrar acuerdos de carácter consensuado en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales legalmente constituidos como ser comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicos y otros que por su naturaleza lo ameritan a juicio de la Corporación municipal.

CONSIDERANDO: Ante la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de las ZEDS aprobada por el Congreso Nacional mediante decreto legislativo No. 220-2013 a iniciativa del poder ejecutivo, la cual constituye una evidente y flagrante violación a la Constitución de la República a nuestro territorio nacional, a nuestra soberanía, al principio universal de la auto determinación de los pueblos y a la autonomía de nuestros municipios.

PORTANTO: La Honorable Corporación Municipal de Veracruz, Copán organizaciones gremiales y diversos sectores sociales del departamento de Copán en uso de las facultades que la ley le confiere y con aprobación de la ciudadanía ACUERDA: Que se declare el Municipio de Veracruz de Copán como TERRITORIO LIBRE DE ZEDE, oponiéndose y rechazando esta municipalidad todos los acuerdos que se giran bajo el amparo de la Ley de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) a nivel nacional, en el departamento de Copán y particularmente en nuestro Municipio de Veracruz, ya que la misma constituye una expropiación de nuestro territorio nacional, atentando con nuestra autonomía funcional y administrativa, establecido en la Constitución de la República en los artículos 9, 30, 62, 294, 304, 329 y 374 y lo establecido en la Ley de Municipalidades en sus artículos 12, 68, 69, 72, 77 y 78.

10) → No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesión de cabildo abierto siendo las 6:00 horas.

Se anuncia el cierre de la sesión de cabildo abierto siendo las 4:00 horas de la tarde. / Firma y sello del Alcalde Municipal, Juan Carlos González Carvajal; Firma) 4:00 horas de la tarde.

Continúan Firmas en Folio N° 0090 →

- No utilizable -



Municipalidad de Veracruz, Copán

N° 0090



[Signature]

Juan Carlos Gonzales
Alcalde Municipal

[Signature]

Sergia Elizabeth Portillo
ViceAlcalde Municipal

[Signature]

Gabriel Humberto Guevara
Primer Regidor

Iván Arnaldo Alvarado
Segundo Regidor

[Signature]

Luis Miguel Jimenez
Tercer Regidor

[Signature]

Yessica Ayala Garcia
Cuarto Regidora



[Signature]

Ondina Michelle Tabora
Secretaria Municipal

Acta No. 26 - 2021

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal Veracruz, Copán el día viernes (03) de diciembre del año dos mil (2021). Presidió el Señor Alcalde Municipal, Juan Carlos Gonzales, con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal Sergia Elizabeth Portillo y la asistencia de los Señores(a) en: respectivo del primero a la cuarta: Gabriel Humberto Guevara, Iván Arnaldo Alvarado Leiva, Luis Miguel Jimenez Erazo, y Yessica Garcia; ante la Secretaria Municipal que do fe, Ondina Michelle Tabora, se procedió de la siguiente manera: 1) → El Señor Municipal brindo el saludo y bienvenida. 2) → Se realizó una a Dios. 3) → Se revisó y comprobó el Quórum. 4) → El Señor Municipal, dio por abierta la sesión siendo los 9:00 horas de la m. 5) → La Secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión la cual fue aprobada y firmada por los miembros de la Honorable